

SERVICIOS DEPORTIVOS EN PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ALMUÑÉCAR

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
DE SERVICIO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN,
COORDINACIÓN, DESARROLLO DE DIVERSAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ALMUÑÉCAR Y LIMPIEZA
Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PISCINA CUBIERTA
MUNICIPAL.





DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

El presente pliego tiene por objeto establecer las características técnicas por las que se ha de regir la contratación de los servicios de gestión, organización, coordinación y desarrollo de diversas actividades deportivas en Almuñécar, además de mantener en perfectas condiciones higiénicas de limpieza y mantenimiento integral para el correcto funcionamiento de la Piscina Cubierta Municipal de Almuñécar y los servicios de conserjería del Pabellón Municipal de Deportes.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato o servicio prestado será por el periodo de dos años a contar desde el inicio de la adjudicación más dos años prorrogables.

3.- DATOS DE LAS INSTALACIONES:

El servicio se prestará principalmente en la PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL y el PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALMUÑÉCAR, además de los que se organicen en el medio natural o cualquier otra instalación deportiva municipal de Almuñécar.

Dirección: Avenida Amelia Sánchez Alcázar, s/n

Población: 18690 Almuñécar (Granada)

Teléfono: 958838600 - 958838601

Servicio de contacto: Contratación.

4.- SERVICIOS QUE COMPRENDE:

Los servicios que se especifican en este Pliego comprenden en líneas generales, los siguientes:

- Actividades acuáticas:
 - o Natación infantil
 - o Natación escolar
 - o Matronatación
 - o Natación para personas con necesidades especiales (NEE)
 - o Mantenimiento acuático
 - o Natación para adultos
 - o Natación terapéutica-salud
 - o Promoción y organización de eventos acuáticos
 - o Gestión y Coordinación del servicio de piscina
 - o Limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la piscina
 - o Realización de Cursos relacionados con el servicio de piscina
 - o Socorrismo acuático





- Conserjerías de instalaciones deportivas
- Monitor de sala fitness o similar
- Monitor de ajedrez o similar
- Monitor de escalada o similar
- Monitor de senderismo
- Asistencia Técnica Deportiva en actividades deportivas municipales

En la actividad de la piscina, la empresa adjudicataria del servicio deberá especificar el horario en todas las actividades y ceñirse al mismo una vez establecidas las inscripciones.

En el resto de actividades se coordinará con el AMD para la organización y desarrollo de las mismas.

5.- RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES DEL SERVICIO:

5.1 Los recursos materiales (material de limpieza, instalaciones, equipamiento y material deportivo) serán aportados por el Ayuntamiento, el adjudicatario al inicio de la apertura deberá aportar una relación del material existente en la piscina, así como otra relación de material necesario para completar las necesidades para prestar las distintas actividades deportivas, que por parte del Ayuntamiento se evaluará para aportar los mencionados utensilios o material imprescindible para el correcto desarrollo de la concesión del servicio, los recursos materiales se renovarán (equipamiento, material deportivo etc..) en base al desgaste habitual de los mismos.

5.2 La empresa licitadora realizará la planificación de actividades en función del material del que actualmente dispone el ayuntamiento, en cuanto a material acuático (material básico) y el material del gimnasio que el Ayuntamiento ponga a disposición del servicio.

5.3 El Personal necesario para el desarrollo de los servicios que rigen en este Pliego de condiciones será a cargo de la empresa adjudicataria, para lo cual deberán reunir los siguientes requisitos:

- Para el servicio de actividades acuáticas, salvamento acuático y socorrismo, obligatoriamente tendrá las titulaciones de Título de monitor de Natación expedido por la Federación Española de Natación y título de Técnico en Salvamento Acuático y socorrismo con licencia en vigor, expedido por la Federación u organismo competente.
- Para el servicio de mantenimiento se exigirá la contratación del personal necesario con la capacitación de técnico en FP1 o contrastada experiencia en las labores de mantenimiento de una instalación acuática.
- Para los servicios de coordinación y asistencia técnica se exigirá un técnico cualificado con contrastada experiencia en la coordinación de instalaciones deportivas y organización de eventos y actividades deportivas.
- Para el resto de servicios deportivos, obligatoriamente tendrá las titulaciones correspondientes según el marco legal vigente.

5.4 La empresa deberá disponer del personal necesario para el correcto desarrollo del servicio que se pretende prestar y que se fija en las normativas y leyes de aplicación, los enumerados en el apartado 4. (Servicios que se enumeran).





Ayuntamiento
de Almuñécar



5.5 El Personal necesario para el desarrollo de los servicios que rigen en este Pliego de condiciones será a cargo de la empresa adjudicataria.

Todo el personal deberá estar debidamente dado de alta en el régimen de la seguridad social.

6.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

Las condiciones generales exigibles para la prestación del servicio serán las siguientes:

- El horario del personal de la adjudicataria será el de apertura de las instalaciones en cada momento.
- El personal de la adjudicataria estará bajo la dirección del coordinador del adjudicatario.
- Todo el personal adscrito de la adjudicataria que realice el servicio en la instalación objeto de este pliego, deberá estar correctamente uniformado, acreditado e identificado, y deberá lucir el logotipo identificativo del Ayuntamiento de Almuñécar.
- La adjudicataria está obligada a sustituir de forma inmediata cualquier baja en el servicio producido por enfermedad, accidente, vacaciones o cualquier otra causa.
- La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales o reglamentarias le sean de aplicación en materia de Contratación Laboral y de Seguridad Social, así como de todas las obligaciones laborales contempladas en el convenio general del sector de acuerdo a la normativa vigente, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria las cargas de la Seguridad Social, pagas mensuales y parte proporcional de extraordinarias, vacaciones o cualquier otro emolumento que devenguen los empleados que presten los servicios en la instalación objeto de este pliego. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá cumplir con cuantas normas y disposiciones regulen la prevención de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas catalogadas por organismos competentes, quedando asimismo obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Salud y Prevención de Riesgos Laborales exigiéndose los correspondientes certificados, que deberá entregar la empresa adjudicataria a la firma del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por valor de 600.000 € como mínimo, que deberá presentar al Ayuntamiento de Almuñécar en el plazo de una semana a partir de la adjudicación del servicio.
- La empresa adjudicataria deberá presentar obligatoriamente las nóminas y justificantes de altas en Seguridad Social, (TC1-TC2), del personal que desarrolle los servicios de la instalación objeto del presente pliego, así como cualquier otra documentación que en materia de personal pudiera ser del interés del Ayuntamiento de Almuñécar en relación con la contratación de dichos servicios.
- La empresa adjudicataria tendrá en vigor su Plan de Prevención de Riesgos Laborales debiendo presentarlo al Ayuntamiento de Almuñécar en el plazo de una semana desde la firma del contrato.
- La empresa elevará propuestas al Ayuntamiento (Concejal delegado de deportes) antes de realizar modificaciones o variaciones del servicio, horarios y demás circunstancias que incidan en el normal funcionamiento del mismo.
- A la reposición de los elementos deteriorados o reparación de los daños ocasionados por cualquiera de los operarios de la empresa con motivo de la defectuosa prestación del servicio o por un mal uso, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponderle.
- El adjudicatario se obliga a tener en todo momento a disposición de los usuarios el correspondiente libro de reclamaciones y así se advertirá a quien desee hacer alguna reclamación, dándose cuenta de la misma inmediatamente al Ayuntamiento.
- Las quejas justificadas y reiteradas referentes a la deficiente calidad de la prestación del servicio, podrán ser causa de la resolución del contrato.



Cód. Validación: L4DLMER5X6S3Z7YCF90CNXHSRP | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 13



- La adjudicataria deberá prestar un mínimo de 132 horas de cursos por semana en las actividades que se realicen en la piscina municipal, con un número de 5 alumnos mínimo por grupo, en caso de no llegar a la cifra de horas exigidas se facturará las horas ejecutadas según oferta.
- La adjudicataria deberá depositar un aval de garantía para responder de las obligaciones derivadas del servicio del presente pliego. (según pliego administrativo)
- Mantener las instalaciones y sus materiales en perfecto estado, siempre garantizando su higiene y mantenimiento, aplicando el Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Andalucía. Así como *la realización de controles de plagas, legionelosis y desinfección del centro.*

7.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR:

- Es facultad del Ayuntamiento de Almuñécar realizar el seguimiento de los trabajos que se lleven a cabo por parte de la empresa adjudicataria pudiendo exigir al responsable de ésta las mejoras o correcciones que vayan en beneficio de la instalación. Siendo el procedimiento para realizar dicho seguimiento el que establezca el Ayuntamiento de Almuñécar, quien en cualquier caso delegará en el responsable de la instalación objeto de este pliego.
- En materia de personal, el Ayuntamiento de Almuñécar podrá exigir, bajo su criterio, la sustitución de cualquier personal de la adjudicataria por negligencia, indisciplina, u otra falta grave.
- El Ayuntamiento podrá exigir la retirada de cualquier material que altere la estética del centro o que afecte a la seguridad de los usuarios, trabajadores o a la propia instalación.
- El Ayuntamiento tendrá acceso libre a cualquier dependencia de la instalación objeto de este pliego y en cualquier momento, bien para inspeccionar la actividad de forma rutinaria o bien para conocer el estado de las instalaciones cedidas.

8.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

Se consideran infracciones las deficiencias que se reflejen en el Pliego de condiciones administrativas.

9.- FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA:

Las funciones del coordinador serán las siguientes:

- Mantener reuniones con el Concejal de Deportes o persona en que se delegue, para informar y evaluar el desarrollo del servicio.
- Desarrollar las directrices necesarias generales, marcadas por el Ayuntamiento en temas relacionados con el servicio a prestar.
- Control y seguimiento de los monitores, en lo referente a horarios, jornada laboral, actitud en clase, programaciones, asignación de sustituciones, etc.
- Atención a padres de los alumnos inscritos en las diferentes actividades o a los usuarios.
- Mantener reuniones con los representantes de los diferentes colegios para elaborar horarios de actividades extraescolares.
- Organizar equipos de trabajo para desarrollar las manifestaciones y eventos deportivos extraordinarios que haga la empresa.
- Recoger información para la elaboración de los informes técnicos anuales y elaborar propuestas de mejoras de servicio.
- Mantener reuniones con los monitores de las escuelas para la evaluación del desarrollo de las clases.





Ayuntamiento
de Almuñécar



- i) Evaluación trimestral sobre la evolución y el aprendizaje de los alumnos de la piscina.
- j) Asesoramiento técnico al ayuntamiento en materia de actividad física.
- k) Realización de una memoria del servicio a su finalización.
- l) Control del mantenimiento de las instalaciones en perfecto estado de limpieza e higiene.
- m) Informar de los cursos de actividades con su debida publicidad, mediante campañas publicitarias, visitas a colegios, asociaciones, etc.

10.- PERSONAL A SUBROGAR

El personal a subrogar, conforme al informe facilitado por la antigua empresa adjudicataria. **ANEXO I** del presente Pliego.

11.- PRESUPUESTO:

El estudio económico se realiza en base al horario de apertura de las instalaciones deportivas de la Piscina Municipal y del Pabellón Municipal, además de los servicios deportivos recogidos dentro del presente pliego y que se desarrollarían en el medio natural o en otras instalaciones deportivas municipales.

Se establece el horario regular de apertura semanal de la piscina y el pabellón municipal durante 11 meses siguiente:

Horarios establecidos

	Mañana		Tarde		Total horas	Conserjería
	Apertura	Cierre	Apertura	Cierre		
Lunes	09:00	13:00	16:00	23:00	11,00	13,00
Martes	09:00	13:00	16:00	23:00	11,00	13,00
Miércoles	09:00	13:00	16:00	23:00	11,00	13,00
Jueves	09:00	13:00	16:00	23:00	11,00	13,00
Viernes	09:00	13:00	16:00	23:00	11,00	13,00
Sábado	10:00	13:00	cerrado	cerrado	3,00	5,00
Domingo	cerrado	cerrado	cerrado	cerrado	---	---
					58,00	70,00

Además durante el mes de agosto se establece un horario regular de apertura del pabellón de 30 horas semanales y de mantenimiento de la piscina municipal de 20 horas semanales.

Anualmente se realizan 288 horas de servicio de conserjería para cubrir los eventos deportivos en el Pabellón Municipal de Deportes, distribuidos normalmente durante los sábados y domingos.



Cód. Validación: L4DLMERX6S3ZYCF9CNXHSRPI Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



	Datos año 2016 Días de apertura	Total horas	Conserjería
Sábado	34	190,00	224,00
Domingo	9	55,00	64,00
		245,00	288,00

Servicio de Conserjería en las instalaciones deportivas municipales: El horario de este servicio se tendrá en cuenta que deberá estar media hora antes y posteriormente en cada apertura y cierre de las instalaciones, por lo tanto se fija en **70 horas semanales más 288 horas anuales de horario extraordinario de eventos del pabellón.**

- Apertura y cierre al público de las instalaciones (piscina y pabellón municipal)
- Control de acceso y aforo
- Atención al público e información.
- Cobro y control de pagos.
- Mantener avisado al coordinador de cualquier incidencia ocasionada o necesidad de cambios.
- RESTO DE FUNCIONES DE LOS CONSERJES MUNICIPALES.

Servicio de Socorrismo Acuático en la piscina municipal: El horario será el mismo que el de apertura de la piscina, por lo tanto **58 horas semanales.**

- Control de las calles del vaso de la piscina en función del aforo y nivel de nado.
- Enseñanza y corrección de los estilos de natación a todos los niveles y edades.
- Enseñanza y corrección de ejercicios terapéuticos según las necesidades de los usuarios.
- Vigilancia continua del vaso de la piscina y los usuarios que hacen uso de ella.
- Asistencia sanitaria (primeros auxilios) en caso de necesidad.
- Registro de la asistencia de usuarios en las clases con monitor.
- Prevención de posibles ahogamientos, traumatismos craneoencefálicos y lesiones medulares.
- Mantener avisado al coordinador de cualquier incidencia ocasionada o necesidad de cambios.

Servicio de Monitores en la instalación de la piscina municipal: Las horas que se fijan por semana son las mínimas que se exigen en el pliego, por lo tanto **132 horas semanales.**

- Control de las calles del vaso de la piscina en función del aforo y nivel de nado.
- Enseñanza y corrección de los estilos de natación a todos los niveles y edades.
- Enseñanza y corrección de ejercicios terapéuticos según las necesidades de los usuarios.
- Vigilancia continua del vaso de la piscina y los usuarios que hacen uso de ella.
- Asistencia sanitaria (primeros auxilios) en caso de necesidad.





Ayuntamiento
de Almuñécar



- Registro de la asistencia de usuarios en las clases con monitor.
- Prevención de posibles ahogamientos, traumatismos craneoencefálicos y lesiones medulares.
- Mantener avisado al coordinador de cualquier incidencia ocasionada o necesidad de cambios.

Servicio de Coordinación de las instalaciones de la piscina municipal: se establece en **40 horas semanales** como la de una jornada laboral.

Servicio de Limpieza de la piscina municipal: se establece en **60 horas semanales** en dos jornadas de 40 y de 20 horas semanales.

Limpieza 40 horas

- Limpieza diaria de las dependencias comunes (recepción, gradas, hall...) de la piscina municipal.
- Limpieza y desinfección diaria de vestuarios, duchas y baños de la piscina municipal.
- Limpieza diaria de la zona circundante al vaso de la piscina municipal (playa, canaletas...)
- Limpieza de las zonas exteriores y circundantes de la piscina municipal (explanada exterior, pasillo piscina-pabellón, acera y parking de la piscina...)
- Informar sobre la necesidad de reposición de los diferentes productos de limpieza.

Limpieza 20 horas

- Limpieza diaria del gimnasio municipal (espejos, máquinas de musculación, suelo...)
- Limpieza diaria de la pista del pabellón municipal.
- Limpieza y desinfección diaria de los vestuarios y baños del gimnasio municipal.

Servicio de Mantenimiento de la piscina municipal: se establece en **40 horas semanales** como la de una jornada laboral.

- Control y registro diario de los parámetros de calidad del agua y aire de la piscina.
- Ejecución de los diferentes protocolos para la prevención y control de la legionelosis.
- Registro de las incidencias ocurridas y medidas correctoras.
- Aplicación de medidas correctas en función de la incidencia ocasionada.
- Mantener avisado al coordinador de cualquier incidencia ocasionada.
- Limpieza y mantenimiento del vaso y liner de la piscina y los elementos que la componen (corcheras, rejillas, trampolines...)
- Ajustar la maquinaria interna de la piscina según necesidad (caldera, deshumectadora, placas solares...)
- Control y aplicación de los productos químicos de piscina (hipoclorito, antialgas, control pH...)
- Control y vigilancia sobre la aparición de posibles plagas.



Cód. Validación: L4DLMERX6S3ZYCF9CNCXHSRPI Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 13



Ayuntamiento
de Almuñécar



- Informar sobre el estado y necesidad de reposición de los diferentes productos químicos y gasoil para el funcionamiento de la piscina.
- Resolución de problemas de avería básicos de distinta índole (fontanería, electricidad, carpintería...)
- Coordinación de averías de mayor calibre junto con la empresa externa especializada.

Servicio de Monitor de Escalada o similar: se estable en **8 horas semanales durante 8 meses**, coincidentes con el periodo de las escuelas deportivas municipales.

Servicio de Monitor de Ajedrez o similar: se estable en **8 horas semanales durante 8 meses**, coincidentes con el periodo de las escuelas deportivas municipales.

Servicio de Monitor de Senderismo: se estable un programa de **19 rutas anuales con una duración media de 8 horas por ruta**.

Servicio de Asistencia Técnica en la organización de eventos y actividades deportivas municipales: se establecen **40 horas semanales durante todo el año**.

VALORACIÓN:

HORAS DE PERSONAL ESTABLECIDO POR SEMANAS DURANTE 8 MESES (Equivalente a 34,5 semanas)					
Actividad	Horas	Precio	Importe	Semanas	Importe Total
Servicio de Conserjería en las instalaciones deportivas municipales	76	13,409 €	1.019,08 €	34,5	35.158,26 €
Servicio de Socorrismo Acuático en la piscina municipal	58	13,409 €	777,72 €	34,5	26.831,34 €
Servicios de Monitores en la instalaciones de la piscina	132	13,409 €	1.769,98 €	34,5	61.064,31 €
Servicio de Coordinación de las instalaciones de la piscina municipal	40	17,702 €	708,08 €	34,5	24.428,76 €



Cód. Validación: L4DLMERX6S3ZYZCF9CNXHSRPI Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 9 de 13



Servicio de Limpieza de la piscina municipal	60	13,409 €	804,54 €	34,5	27.756,63 €
Servicio de Mantenimiento de la piscina municipal	40	13,409 €	536,36 €	34,5	18.504,42 €
Servicio de Monitor de Escalada o similar	8	13,409 €	107,27 €	34,5	3.700,82 €
Servicio de Monitor de Ajedrez o similar	8	13,409 €	107,27 €	34,5	3.700,82 €
Servicio de Asistencia Técnica en la organización de eventos y actividades deportivas municipales	40	13,409 €	536,36 €	34,5	18.504,42 €
Totales:	462		6.366,66 €		219.649,77€

HORAS DE PERSONAL ESTABLECIDO POR SEMANAS DURANTE 3 MESES (Equivalente a 13 semanas)

<i>Actividad</i>	<i>Horas</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>	<i>Semanas</i>	<i>Importe Total</i>
Servicio de Conserjería en las instalaciones deportivas municipales	76	13,409 €	1.019,08 €	13	13.248,04 €
Servicio de Socorrismo Acuático en la piscina municipal	58	13,409 €	777,72 €	13	10.110,36 €
Servicios de Monitores en la instalaciones de la piscina	75	13,409 €	1.005,68 €	13	13.073,84 €
Servicio de Coordinación de las instalaciones de la piscina municipal	40	17,702 €	708,08 €	13	9.205,04 €
Servicio de Limpieza de la piscina municipal	60	13,409 €	804,54 €	13	10.459,02 €
Servicio de Mantenimiento de la piscina municipal	40	13,409 €	536,36 €	13	6.792,68 €
Servicio de Asistencia Técnica en la organización de eventos y actividades deportivas municipales	40	13,409 €	536,36 €	13	6.792,68 €
Totales:	389		5.387,82 €		70.041,66 €

HORAS DE PERSONAL ESTABLECIDO POR SEMANAS DURANTE 1 MES (Equivalente a 4,5 semanas)





Ayuntamiento
de Almuñécar



Actividad	Horas	Precio	Importe	Semanas	Importe Total
Servicio de Conserjería en las instalaciones deportivas municipales	30	13,409 €	402,27 €	4,5	1.810,21 €
Servicio de Mantenimiento de la piscina municipal	20	13,409 €	268,18 €	4,5	1.206,81 €
Servicio de Asistencia Técnica en la organización de eventos y actividades deportivas municipales	40	13,409 €	536,36 €	4,5	2.413,62 €
Totales:	90		1206,81 €		5.430,65 €

HORAS DE PERSONAL ESTABLECIDO POR LA ACTIVIDAD DE SENDERISMO DURANTE TODO EL AÑO
(Correspondiente a 19 rutas con una media de 8 horas de duración por ruta)

Actividad	Horas	Precio	Importe	Rutas	Importe Total
Servicio de Monitor de Senderismo	8	13,409 €	107,27 €	19	2.038,17 €
Totales:	8		107,27 €		2.038,17 €

PRESUPUESTO ANUAL: 297.160,25 €

IVA 21%: 62.403,65 €

PRESUPUESTO TOTAL ANUAL: 359.563,90 €

Francisco Javier del Castillo Aragón
Técnico Deportivo
(Fecha y firma al margen)



Cód. Validación: L4DLMER5X6S3Z7YCF9CNXHSRP | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13



Ayuntamiento
de Almuñécar



ANEXO I

TRABAJAD@R	FECHA ANTIG.	CLAVE CONTRATO	GC	SALARIO BTO ANUAL	JORNADA ANUAL	J/S	CATEGORÍA	CONVENIO DE APLICACIÓN
TRABAJAD@R 1	02/09/2019	501	8	7608,24	1058,13	30	Monit@r Multidisciplinar	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 2	04/06/2018	189	8	18000	2199	40	Técnico de eventos y activ. deportivas	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 3	02/10/2017	300	8	8721,46	1213	28	Monit@r Multidisciplinar	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 4	01/09/2015	189	8	15789	2196	40	Monit@r Multidisciplinar	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 5	01/09/2018	189	8	18000	2473	40	Coordinación	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 6	01/10/2019	501	10	4445,11	614	20	Limpieza	*CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R	04/10/2021	501	8	1103,15	153,43	13	Monit@r	CC estatal de



Cód. Validación: L4DLMER5X6S3ZYCF9CNXHSRP | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 12 de 13



Ayuntamiento
de Almuñécar



7							Multidisciplinar	instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 8	02/09/2019	300	8	10106,36	1405,61	35	Monit@r Multidisciplinar	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 9	01/10/2020	402	8	3000	417	40	Monit@r Multidisciplinar	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 10	13/01/2020	389	8	11550	1606,39	40	Monit@r Multidisciplinar	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 11	01/12/2012	189	10	14509,96	1998	40	Limpieza	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 12	01/09/2018	189	8	15789	2196	40	Monit@r Multidisciplinar	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios
TRABAJAD@R 13	01/12/2012	189	8	13952,53	1940	40	Mantenimiento	CC estatal de instalaciones deportivas y gimnasios

*Salario y jornada de enero 2021 a junio 2021.



Cód. Validación: L4DLMER5X6S3Z7YCF9CNXHSRP | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 13 de 13